

**Estimado Solicitante**

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información pública asignada bajo el folio interno UT TJA-186-110200100018624-2024, remitida el 31 treinta y uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que pide:

*“Buenos días*

*Por medio de la presente y de la manera mas atenta vengo una ves mas, ante esta nueva autoridad, ejercitando mi derecho de petición solicitando me apoyen con un abogado defensor público que me de acompañamiento en mi asunto que es una querrela/denuncia penal contra quien resulte responsable, en la carpeta de investigación: 103515/2023 que se ha estado ventilando en la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de gto en IRAPUATO GTO. Por el delito de despojo de el patrimonio de mi familia que es mi casa, situacion he venido padeciendo desde ya hace 10 años.*

*Esto por no contar con quien me represente, petición que ya la he venido reiterando desde la anterior administracion.*

*Por la atención prestada a mi petición, de antemano les agradezco.*

**Atte:**

*Adolfo jr. Hernández campos email: adolfohc63@hotmail.com DOMICILIO:  
CALLE CIRCUITO PLAZA SAN MARCOS 128 LOTE 49, MANZANA 41,  
FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS ARCOS, C.P. 36633 IRAPUATO GTO.*

**Datos complementarios:**

*Buenos días*

*Por medio de la presente y de la manera más atenta, vengo ejercitando una vez más mi derecho de petición ahora ante este nuevo gobierno, con la esperanza de que ahora si se me haga justicia, denunciando una serie de actos de corrupción inmobiliaria descarada en Irapuato gto. Violaciones a mis derechos humanos como persona y al patrimonio de mi familia ya que después de 10 años de calvario y pese a haber pagado con muchos esfuerzos una vivienda AL CONTADO con la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. en Irapuato gto. Aun no se me quiere entregar mis escrituras, no teniendo certeza jurídica de mi vivienda la cual es patrimonio de mi familia (existe corrupción y colusión entre la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. con el notario 53 de Irapuato gto., con la fiscalía estatal de Guanajuato y especialmente con la fiscalía de delitos patrimoniales de Irapuato gto. Ver la última denuncia de muchísimas que se han hecho en varios periódicos este en el periódico EL CORREO de fecha viernes 25 de octubre de 2024) , actos estos que se han venido perpetrando ya por más de 10 años que he padecido, corrupción que durante ese mismo tiempo he venido denunciando ante diferentes instancias de gobierno principalmente estatales de Guanajuato así como federales y que aún no se me ha hecho justicia.*

*Por lo tanto ante este nuevo gobierno reitero y ratifico de la manera más atenta tengan a bien atender mi petición a fin de que se le de seguimiento a mi denuncia contra quien resulte responsable por delito patrimonial cometido contra mí, al no entregármese las escrituras de mi casa pese a haberla pagado AL CONTADO ya desde hace muchos años.*

Los documentos, pruebas y evidencias que presente en mi demanda inicial ante la fiscalía general de la república la cual se declaró incompetente son:

Documentos:

--- Escrito de denuncia por delito patrimonial documento que presente previamente ante la fiscalía general de la república (la cual se declaró incompetente), especificando a detalle con circunstancias de tiempo, modo y lugar el delito patrimonial cometido contra mí, asentando quienes y cuantos intervinieron en ese delito, cuyo acuse se me dio por parte de la fiscalía general de la república, área: fiscalía especializada de control regional con un documento tipo pdf muy claro y de buena calidad de fecha de 28 de agosto del 2023 con número de oficio: FGR/FECOR/VUA/1835/2023 en donde se remite mi DENUNCIA a: CARLOS ZAMARRIPA AGUIRRE fiscal titular de la fiscalía del estado de Guanajuato y en ese documento se especifica entre otras cosas, que "por instrucciones superiores se remite MI DENUNCIA que se recibió hecha por mí, al fiscal Carlos Zamarripa Aguirre..." por ser de su competencia..."

--- Documento que se desprende de mi email: adolfohc63@hotmail.com correo enviado el miércoles 17 de enero del 2024 a las 10:41 a.m. para la fiscalía general de la república al email: atencionfgr@fgr.org.mx en donde RATIFICACO MI QUERRELLA dando seguimiento al OFICIO:

FGR/FECOR/VUA/1835/2023

Del cual se genero el oficio: 3455/2023, carpeta de investigación: 103515/2023 de la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de gto en IRAPUATO GTO.

En donde hasta la fecha no ha habido avance, ni respuesta.

--- Convenio /solicitud/ contrato de compraventa de la casa, documento tipo pdf a dos fojas principales y una foja adicional llamada anexo a la solicitud de compra de clausulado del contrato, fechado el 08 de marzo del 2014 formato emitido por la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. con la dirección de la empresa, firmado por mí y por quien recibió de parte de la inmobiliaria y una foja más, esta del notario 53 de Irapuato de fecha: 18 de enero del 2015, en donde certifica ese documento con sus correspondientes anotaciones; "documento certificado, con número de folio : AM05276738 , con sello" (sic)

Se informa:

**PRIMERO.** De conformidad con lo previsto por los artículos 6, letra A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, fracciones VII y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como lo dispuesto por los numerales 81, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 y 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; se tiene que este Órgano Jurisdiccional es **incompetente** para atender su solicitud de acceso a la información.

Lo anterior es así, pues de la propia lectura a lo peticionado se advierte que su búsqueda versa sobre información pública en posesión de un sujeto obligado distinto a este Tribunal de Justicia Administrativa, de ahí que de conformidad con lo previsto por el artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; este órgano jurisdiccional es **notoriamente incompetente** para atender lo peticionado.

**SEGUNDO.** En aras de la transparencia proactiva, la máxima publicidad y vistas sus solicitudes de acceso a la información presentadas con anterioridad ante este Tribunal, las cuales versan sobre la misma información, es importante hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Los Tribunales de Justicia Administrativa en nuestro país son entidades encargadas de **administrar justicia en materia administrativa**, es decir, tienen la función de resolver controversias y litigios que surgen **entre los ciudadanos y la administración pública**, así como entre distintas entidades gubernamentales. En ese tenor, su principal objetivo es garantizar el cumplimiento de las leyes, la legalidad en la actuación administrativa y la protección de los derechos de los ciudadanos en relación con el Estado.

2. Bajo ese orden de ideas, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato es un órgano jurisdiccional que **resuelve controversias entre las personas y las autoridades fiscales o administrativas del Estado o de los Municipios, cuando éstas emiten, ejecutan o tratan de ejecutar un acto que consideran afecta su esfera de derechos**. De ahí que, este tribunal cuenta con una Coordinación de la Unidad de Defensoría de Oficio y seis defensorías regionales a través de las cuales puede obtener asesoría administrativa gratuita en los siguientes municipios: Guanajuato Capital, Irapuato, León, Celaya, San Luis de la Paz y Salamanca. Lo anterior es así, pues si se encuentra ante un **acto de autoridad** que usted pueda advertir que vulnera su esfera jurídica puede acudir al que se encuentre más cercano a su domicilio.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el domicilio proporcionado por usted en su solicitud, a continuación, se proporcionan los datos de la defensoría región Irapuato:

**Defensoría región Irapuato:**

- Domicilio: Av. Revolución 179-1 Edificio Nieto, Zona Centro, C.P. 36500.
- Teléfono: (462) 627 1877
- Correo electrónico: [chernandezgo@guanajuato.gob.mx](mailto:chernandezgo@guanajuato.gob.mx)

3. Ahora bien, de acuerdo con el punto: [...] **“solicitando me apoyen con un abogado defensor público que me de acompañamiento en mi asunto que es una querrela/denuncia penal contra quien resulte responsable, en la carpeta de investigación: 103515/2023 que se ha estado ventilando en la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos de la fiscalía general del estado de gto en IRAPUATO GTO [...]”** (sic); como usted bien lo menciona, requiere la asesoría y representación en materia penal, de un sujeto obligado diverso a este Tribunal de Justicia Administrativa y derivado que este Tribunal **es un organismo estatal autónomo, cuya finalidad es la impartición de justicia administrativa, no cuenta con la facultad de acompañamiento en la materia que usted solicita.**

**TERCERO.** Finalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; se le orienta a dirigir su solicitud al siguiente sujeto obligado:

**Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato:**

- **Domicilio:** Camino a San José de Cervera No. 140; Guanajuato, Gto. C.P. 36250
- **Dirección electrónica:** <https://transparencia.cre.gob.mx/plataforma-nacional-de-transparencia-sipot/>
- **Correo electrónico:** [unidaddetransparenciafge@fgeguanajuato.gob.mx](mailto:unidaddetransparenciafge@fgeguanajuato.gob.mx)
- **Teléfono:** 473 73 52 100, extensión 40105.

Lo anterior, encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracciones II, III, IV, V y VI, 82, 83, 84, 85, 88, 92, 94, 95, 96, 99, 129 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Silao de la Victoria, Guanajuato, a 07 siete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro  
Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa  
**Licenciado Agustín Corona Maldonado**